

ANEXO I (Artículo 1°)

**LISTADO DE MERCADERÍAS CON VALORES REFERENCIALES**

<b>POSICIÓN ARANCELARIA NCM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA</b>	<b>VALOR FOB U\$S</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>GRUPO DE PAÍSES</b>
0306.17.90	Cola de langostinos, en bloques de 30 a 55 piezas por kg, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 kg, excepto: pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; pelados y deveñados; deveñados sin pelar (Easy Peel) y pelados.	6,80	Kilogramo	GR1, GR7 y GR24
0306.17.90	Cola de langostinos, en bloques de 56 a 100 piezas por kg, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 kg, excepto: pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; pelados y deveñados; deveñados sin pelar (Easy Peel) y pelados.	6,40	Kilogramo	GR1, GR7 y GR24
0306.17.90	Cola de langostinos rota, en bloques, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 kg, excepto: pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; pelados y deveñados; deveñados sin pelar (Easy Peel) y pelados.	5,70	Kilogramo	GR1, GR7 y GR24
0306.17.90	Cola de langostinos melanósica, en bloques, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 kg, excepto: pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; pelados y deveñados; deveñados sin pelar (Easy Peel) y pelados.	6	Kilogramo	GR1, GR7 y GR24



Administración Federal de Ingresos Pùblicos  
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia: ANEXO I**

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.